

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107

LEGANÉS

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto del concejal-delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de 12 de enero de 2012, se aprueba la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto trabajo de director general de Seguridad Ciudadana, vacante en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Leganés, de acuerdo con las siguientes bases:

**BASES POR LAS QUE SE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE PÚBLICA
CONCURRENCIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE DIRECTOR
GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO
DE LEGANÉS (MADRID)**

1.^a Objeto de la convocatoria

Es objeto del presente procedimiento la cobertura del puesto de director general de Seguridad Ciudadana y creado en la relación de puestos de trabajo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2011, cuyas características se detallan a continuación:

- Concejalía-Delegada: Seguridad Ciudadana.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Complemento específico anual: 34.073,63 euros.
- Subgrupo de clasificación: A1.

El puesto de director general podrá ser nombrado de entre funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter estatal, a los que se exija para su ingreso el título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente, y que, en atención a las características específicas del puesto directivo, cuando su titular no tenga la condición de funcionario, su nombramiento habrá de efectuarse de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada, requiriéndose el título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.

En virtud de lo establecido en artículo 150 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, se realiza la presente convocatoria, por la que se da publicidad a las normas que han de regir el procedimiento de cobertura del puesto de director general de Seguridad Ciudadana, y se establece un plazo para la presentación de solicitudes de participación en dicho procedimiento.

2.^a Características del puesto de trabajo y forma de cobertura

El puesto de director general de Seguridad Ciudadana se configura como un puesto de carácter directivo, que será nombrado y cesado libremente por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés, entre personas que tengan la condición de funcionario al servicio de las Administraciones Públicas.

3.^a Requisitos que deben cumplir los aspirantes

Podrán tomar parte en la convocatoria los funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal a las que se exija para su ingreso el título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.

4.^a Solicitudes: forma y plazo de presentación

Los aspirantes presentarán su solicitud por escrito en el que harán constar, como mínimo, su nombre, apellidos, domicilio, documento nacional de identidad e identificación del lugar que señalen a efectos de notificaciones.

La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de cualquiera de los edificios municipales que se indican a continuación:

- Casa del Reloj, avenida de Gibraltar, número 2.
- Junta Municipal de Distrito Fortuna, calle San Amado, número 20.
- “Ramiro de Maeztu”, calle Mayorazgo, número 25.
- Junta Municipal de Distrito San Nicasio, avenida Mar Mediterráneo, número 24.
- SAC móvil.

Las instancias también podrán ser presentadas en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto con la solicitud de participación se acompañará currículum vitae y fotocopias de la documentación que acredite, como mínimo, lo siguiente:

- Títulos académicos y profesionales.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Estudios y cursos realizados.
- Cuantos otros méritos se consideren oportunos a los fines de la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5.^a *Nombramiento y cese*

Recibidas las solicitudes de participación y la documentación correspondiente, y una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas, la Junta de Gobierno Local designará a la persona que ocupará, por libre designación, el puesto de director general de Seguridad Ciudadana.

6.^a *Presentación de documentos*

6.1. Documentos exigibles.—El aspirante propuesto aportará ante este Ayuntamiento, a través del Departamento de Recursos Humanos, los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad para su compulsa.
- b) Originales de la documentación de la que se presentó fotocopia para su compulsa.

6.2. Plazo.—El plazo de presentación de los documentos por parte del candidato propuesto será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del candidato seleccionado en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Leganés, a 17 de enero de 2012.—El concejal-delegado de Hacienda y Recursos Humanos, Alejandro Martín Illarregui.

(03/2.144/12)